05DP15-V1



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado
ACUERDO No () 3 8 de 2022

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 027 de 2022 "Por el cual se aprueba la Nueva Plataforma Estratégica 2021-2024 y el Mapa de Procesos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

La Junta Directiva del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 072 de 1995 "Por la cual se transforma el Hospital Universitario de la Samaritana en Empresa Social del Estado de orden Departamental "determinó que es una Institución con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Decreto 1876 de 1994 emanado por el Presidente de la República, le asignó a las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado entre sus funciones aprobar los Planes a ejecutar por la Institución.

Que el Acuerdo 006 de 2005 de la Junta Directiva, dispone que la Junta Directiva entre sus funciones debe aprobar los Planes a ejecutar por la Institución.

Que la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Que mediante la Ley 952 de 2014, se instituye la "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3 literal j) señala que el proceso de planeación establecerá los elementos básicos que comprende la planificación como una actividad y en su literal m) señala que los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.

Que el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, establece la necesidad de dirigir y evaluar el desempeño Institucional en términos de calidad y satisfacción, en la prestación de servicios enmarcadas en el Plan estratégico

Que mediante Acuerdo 027 de 24 de agosto de 2022 la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana aprobó la Nueva Plataforma Estratégica 2021-2024; el Mapa de Procesos y el modelo de atención de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana.

PAGINA 2 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO U 3 0 DE 2022 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 027 de 2022 "Por el cual se aprueba la Nueva Plataforma Estratégica 2021-2024 y el Mapa de Procesos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

Que el artículo segundo aprobó la actualización del Mapa de Procesos Institucional el cual paso de 27 a 22 procesos, discriminados en cuatro procesos:

- Procesos estratégicos
- Procesos Misionales
- Procesos de Apoyo
- Procesos de Evaluación

Que dentro de los procesos estratégicos se establecieron dos procesos:

- 1. Gestión Estratégica
- 2. Gestión Integrada de la Calidad

Quedo dentro de los procesos de evaluación se establecieron dos procesos de evaluación:

- 1. Control Interno
- 2. Control Interno Disciplinario

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, mediante Circular Conjunta No. 001 del 001 de abril de 2022 preciso:

"IMPLEMENTACION U ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD U OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

a) A efectos de garantizar tanto la autonomía de la Unidad u Oficina de Control Disciplinario Interno y el principio de segunda instancia, la cual, por regla general corresponde al nominador, así como la racionalidad de la gestión, el mecanismo para cumplir la función disciplinaria será la conformación de un GRUPO FORMAL DE TRABAJO, mediante acto interno del jefe del organismo, adscrito a una de las dependencias del segundo nivel jerárquico de la organización, coordinado por el Director de dicha dependencia.

Que para adelantar la acción disciplinaría en contra de los servidores públicos la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana tiene conformado un Grupo Formal de Trabajo compuesto por:

- El líder de Proyecto de la Oficina de Control Disciplinario encargado de efectuar la etapa de instrucción.
- La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de la etapa de Juzgamiento, también denominada primera instancia
- El Representante Legal de la E.S.E. encargado de la resolver los recursos de apelación y emitir fallos en segunda instancia.

Que conforme lo anterior, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana debe garantizar el cumplimiento del principio de la doble instancia dentro del proceso disciplinario, función propia del Gerente de la E.S.E., como superior jerárquico dentro de la organización interna de la misma.

el Acuerdo 027 de 2022 "Por el cual se aprueba la Nueva Plataforma Estratégica 2021-2024 y el Mapa de Procesos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

Que en consecuencia, el proceso de Control Interno Disciplinario no es un proceso evaluativo de la E.S.E.; sino que hace parte del proceso estratégico "GESTIÓN ESTRATEGICA" por lo cual es necesario modificar el artículo segundo del Acuerdo 027 de 2022.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva del Hospital Universitario de la samaritana ESE.

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo 027 de 2022, el cual quedará así:

SEGUNDO: – **APROBAR** La actualización del Mapa de Procesos Institucional el cual pasa de 27 a 21 procesos:

PROCESOS ESTRATÉGICOS: Comprende los procesos que definen la estrategia y los recursos, brindan direccionamiento a la ESE HUS, definen políticas, lineamientos, directrices, estrategias y metas. Así mismo, aseguran el cumplimiento normativo y de los objetivos planteados a nivel de posicionamiento, consecución y mantenimiento de certificaciones y acreditaciones. Finalmente comprende la definición del relacionamiento con los grupos de interés y aseguramiento de los lineamientos en responsabilidad social empresarial. Para ello se establecen dos procesos estratégicos:

- 1. Gestión Estratégica.
- Gestión Integrada de la Calidad.

PROCESOS MISIONALES: Comprende los procesos orientados a la ejecución de las actividades misionales, es decir la razón de ser de la E.S.E. HUS, asegurando la implementación de un Modelo de atención en red, centrado en la persona operacionalizando su diferenciación estratégica. Para ello se establecen nueve procesos misionales:

- Gestión de servicios quirúrgicos.
- Gestión de servicios hospitalarios.
- Gestión Ambulatoria.
- Gestión de Urgencias.
- Salud Pública.
- Gestión de Apoyo Diagnóstico.
- 7. Atención al usuario, familia y comunidad.
- 8. Gestión de Servicios Complementarios.
- 9. Docencia, innovación y gestión del conocimiento.

PROCESOS DE APOYO: Comprende los procesos que brindan soporte a los procesos asistenciales, el cual lo integran temas como cadena de suministro, gestión de compras, administración de recursos y apoyo administrativo, requeridos para la adecuada operación de la E.S.E. HUS. Para ello se establecen nueve procesos de apoyo:

- 1. Gestión de Información TIC.
- 2. Bienes y servicios.
- 3. Gestión de Hotelería Hospitalaria.
- 4. Ingeniería Hospitalaria.
- 5. Gestión Financiera.
- Gestión de Talento Humano.
- 7. Gestión Jurídica.
- 8. Mercadeo.
- 9. Tecnología Biomédica.

PROCESOS DE EVALUACIÓN: Contempla los procesos que permiten dar seguimiento y control a la gestión institucional y asistencial, contribuyendo en el análisis de la información generada por los procesos y apoyando la mejora continua para la E.S.E. HUS. Para ello se establece un proceso de evaluación:

1. Control Interno

Se conservará el grafico de un Mapa de procesos de figura concéntrica con círculos que rodean el centro de la gráfica que es el usuario y su familia como razón de ser del proceso de atención (Grafico anexo, medio magnético)

SEGUNDO: Los demás artículos permanecen iguales.

TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 2° del Acuerdo 027 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

0 3 OCT 2022

Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO

Presidente

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS

Secretario Técnico

Visto Bueno:

Neidy Tinjacá - Asesora Jurídica